



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°39
OCTUBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJE ALIMENTOS	2020-008	ROSA ENAIDA BARRETO MORENO	DIEGO ARMANDO BELLO BARRETO	ORDENA PAGO TITULOS JUDICIALES	26 DE OCTUBRE DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-110	JORGE LUIS BRAN BEDOYA	LUIS ANGEL MEZA SERRANO	RESPUESTA OFICIO	26 DE OCTUBRE DE 2023	
EJECITIVO SINGULAR	2023-145	MIREYA CASTILLO DIAZ	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	AGREGA RESPUESTA	26 DE OCTUBRE DE 2023	
ACCION DE TUTELA	2023-152	MANUEL ARTURO BAHAMON CAICEDO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA	NO ACCEDE A LO SOLICITADO	26 DE OCTUBRE DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2023-159	MARIA MANOSALVA	PASTOR PIÑEROS	SEÑALA FECHA AUDIENCIA	26 DE OCTUBRE DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitres (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria